



RESOLUCIÓN No. 0638 DE 2020

26 JUN. 2020

“Por la cual se modifica la Resolución 0396 del 13 de abril de 2020 a través de la cual se modificó parcialmente la Resolución 0242 del 19 de febrero de 2020, por medio de la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones”

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 489 de 1998, 1951 y 1955 de 2019, el Decreto 2226 de 2019 y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS

Que el artículo 211 de la Constitución Política de 1991 establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, dispone que *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, **los ministros**, directores de departamento administrativo (...) podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley”* (subrayado y negrilla fuera de texto).

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuyó a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales, la potestad de delegar total o parcialmente la competencia para contratar, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 61, literal f) de Ley 489 de 1998 prevé como una de las funciones de los Ministros, la de *“Suscribir en nombre de la Nación y de conformidad con el Estatuto General de Contratación y la Ley Orgánica de Presupuesto, los contratos relativos a asuntos propios del Ministerio previa delegación del Presidente de la República”*.

Que la Ley 1951 del 24 de enero de 2019, dispuso en su artículo tercero la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con la Constitución y la ley, como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que mediante el Decreto 2226 del 5 de diciembre de 2019 se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 7, numeral 21 del Decreto 2226 de 2019 prevé como una de las funciones del despacho de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, la de *“Ordenar los gastos y suscribir como representante legal los actos, convenios, contratos y demás acuerdos de voluntades que se requieran para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas”*.



"Por la cual se modifica la Resolución 0396 del 13 de abril de 2020 a través de la cual se modificó parcialmente la Resolución 0242 del 19 de febrero de 2020, por medio de la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones".

Que teniendo en cuenta la estructura del Ministerio y las funciones relacionadas con el talento humano, temáticas misionales, el presupuesto, las finanzas, la contratación en sus diversas tipologías y cuantías, los servicios administrativos, entre otras funciones, la Ministra expidió la Resolución 0242 del 19 de febrero de 2020, a través de la cual se actualizó el régimen de delegaciones al interior del Ministerio.

Que durante el tiempo que lleva de funcionamiento el Ministerio y la aplicación del citado régimen, se ha advertido la necesidad de modificarlo, adecuándolo a la operatividad del Ministerio, por lo que mediante la Resolución No. 0396 del 13 de abril de 2020, se prorrogó el plazo a partir del cual la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación –CTel- desarrollará la delegación prevista en el numeral 6.1.7 del artículo 6 de la Resolución 0242 de 2020, relacionada con la ordenación del gasto y la celebración, modificación (adiciones, prórrogas, aclaraciones, entre otros), terminación, suspensión, cesión y la eventual liquidación bilateral o unilateral de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiera suscribir la Dirección para su funcionamiento, independiente de la cuantía.

Que, de conformidad con las exigencias y necesidades actuales del Ministerio, resulta forzoso prorrogar nuevamente el plazo a partir del cual la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación –CTel- podrá ejercer la delegación prevista en el numeral 6.1.7 del artículo 6 de la Resolución 0242 de 2020, en los términos anteriormente descritos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el párrafo tercero del artículo 6 "**Delegación al Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación –CTel-**", de la Resolución 0242 de 2020, el cual quedará así:

"Parágrafo tercero. La delegación a que se refiere el numeral 6.1.7. del presente artículo empezará a regir a partir del 1 de septiembre de 2020".

Artículo 2. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y subroga el párrafo tercero del artículo 6 de la Resolución 0242 de 2020.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 JUN. 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mabel Gisela Torres Torres
MABEL GISELA TORRES TORRES
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisó: Gabriel Antonio Cancino González- Jefe de la Oficina Jurídica, encargado de las funciones de la Secretaría General.
Proyectó: Gissel Díaz Pérez-Abogada Secretaría General.